

REGLAMENTO BÁSICO PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

Los trabajadores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Juárez del Estado de Durango, son personas físicas que prestan sus servicios en forma personal y subordinada a la Institución en las siguientes categorías:

- *Área directiva.*
 - *Área de docencia e investigación.*
 - *Área administrativa.*
 - *Área técnica y especializada.*
 - *Área de servicios (campo, intendencia, vigilancia, transporte, mantenimiento, jardines y cafetería).*
1. *El personal cumplirá con el horario de labores establecido, haciendo uso de la tolerancia sólo en los casos en el apartado de condiciones de trabajo del Contrato Colectivo.*
 2. *El personal debe permanecer en su área de labores prestando los servicios para lo que fue contratado en forma diligente, mostrando buena disposición hacia el mismo.*
 3. *El personal al servicio de la Institución se abstendrá de incurrir en faltas de honradez, violencia, malos tratos, injurias, etc., entre compañeros y con los usuarios de los diversos servicios que ofrece la Institución dentro de los horarios contratados.*
 4. *El personal mostrará responsabilidad y cuidado en el uso y manejo del equipo, maquinaria o herramienta de trabajo a su cargo.*
 5. *El personal debe observar y cumplir las medidas preventivas establecidas o bien seguir los procedimientos indicados para evitar accidentes laborales o enfermedades.*

6. *Se prohíbe al trabajador acudir a sus labores en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante.*
7. *El consumo de alimentos se efectuará en el área establecida con este fin, utilizando el tiempo establecido para ello en el Contrato Colectivo de Trabajo entre la UJED y sus sindicatos.*
8. *Se prohíbe fumar dentro de los edificios donde se ubican oficinas administrativas, biblioteca, talleres, laboratorios, aulas, quirófanos y demás edificios cerrados, salvo la cafetería en su área de fumadores y áreas verdes.*
9. *Evitar actitudes de violencia física y psicológica dentro de las instalaciones institucionales que lesionen la convivencia armónica entre el personal.*
10. *El uso del teléfono de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia se restringe a llamadas oficiales y a casos de urgencia médica o de accidentes en el trabajo.*
11. *El personal debe tener una actitud de colaboración para participar en labores de apoyo en áreas afines en caso de así necesitarse.*
12. *Al término de la jornada laboral el personal que tenga a su cargo equipo que requiera energía eléctrica o de otro tipo para su funcionamiento deberá desenergizarlos.*
13. *Queda prohibido desplazarse en las áreas de trabajo de manera abrupta (correr).*
14. *El personal y los usuarios de los servicios cuidarán de depositar la basura en los contenedores que correspondan al tipo de desecho.*
15. *Se prohíbe efectuar actividades de compra-venta en horas de oficina.*
16. *El personal está obligado a tomar la capacitación y el adiestramiento necesario, según su área de trabajo, a fin de prevenir riesgos en el mismo.*